



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



2026

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?



Es un mecanismo de Participación social que permite a las y los Camarguenses proponer y decidir en qué invertir una parte del presupuesto del municipio.



Se asignará el porcentaje del Presupuesto Participativo una vez aprobada por el Cabildo la Ley de Ingresos del Municipio de Camargo para el ejercicio fiscal 2026.

Se contempla asignar el 5% de los ingresos de libre disposición. Los recursos asignados a proyectos específicos para el ejercicio del presupuesto participativo deberán satisfacer necesidades colectivas.



FASE 1

**Foros informativos y apoyo
Ingreso de solicitudes de proyectos y acompañamiento**

22 de Enero al 13 de Febrero del 2026



FASE 2

Validación de proyectos

13 al 27 de Febrero del 2026



FASE 3

Promoción de proyectos / Difusión de consulta

27 de Febrero al 27 de Marzo del 2026



FASE 4

Día de la consulta

28 de Marzo del 2026

1

FOROS INFORMATIVOS Y APOYO



Estos son lugares donde las personas reciben la capacitación e información necesaria para crear una propuesta de proyecto para el Presupuesto Participativo.



***Los foros informativos se llevarán a cabo en:
Centro de estudios Gómez Morín,
del 22 de Enero al 13 de Febrero***

1

PARA PARTICIPAR, LOS PROYECTOS DEBERÁN SATISFACER NECESIDADES COLECTIVAS DENTRO DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:



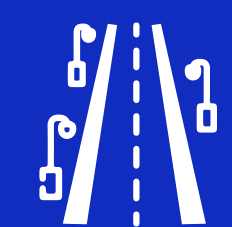
Obras y Servicios Públicos



Seguridad Pública



Actividades Recreativas, Deportivas y Culturales



Infraestructura Rural y Urbana



Recuperación de espacios



Medio Ambiente



Seguridad sanitaria y servicios de salud

1

INGRESO DE SOLICITUDES DE PROYECTOS Y ACOMPAÑAMIENTO



¿QUÉ REQUERIMIENTOS DEBE CUMPLIR UN PROYECTO PARA PARTICIPAR?

- Lugar y ubicación en donde se desea realizar.**
- Descripción de la propuesta y costos por concepto.**
- Anuencia vecinal, mediante firmas de las personas colindantes con el lugar donde se desea realizar la propuesta.**
- La propuesta deberá estar dentro de la esfera de la competencia municipal.**
- En caso de construcción de inmuebles, se deberán contemplar los requerimientos y lineamientos de la presente convocatoria.**
- Con el fin de evitar la duplicación de proyectos, las propuestas no deberán estar contempladas para el Presupuesto de Egresos correspondiente al mismo año del Presupuesto Participativo.**

FECHA DE INGRESO DE SOLICITUDES: 22 DE ENERO AL 13 DE FEBRERO

1

INGRESO DE SOLICITUDES DE PROYECTOS Y ACOMPAÑAMIENTO

¿A DÓNDE PUEDO ACUDIR PARA ASESORÍA?

En la Dirección de Desarrollo Humano se proporcionarán la convocatoria y lineamientos, además se canalizará a las dependencias correspondientes.

¿DÓNDE PUEDO REGISTRAR MI PROPUESTA?

En la Dirección de Desarrollo Humano, dentro de Presidencia Municipal.

1

INGRESO DE SOLICITUDES DE PROYECTOS Y ACOMPAÑAMIENTO

REGISTRO CIUDADANO

Los promotores deberán registrarse previo al registro de su proyecto.

REQUISITOS:

***Credencial de elector, número de teléfono,
correo electrónico activo***

2

VALIDACIÓN DE PROYECTOS



El análisis lo lleva a cabo el Comité Técnico del Presupuesto Participativo, apoyándose en las dependencias correspondientes de acuerdo al tema del proyecto.

Este proceso se llevará a cabo posterior a la recepción de proyectos, y consiste de los siguientes pasos:

Revisar la viabilidad de cada una de las propuestas recibidas.

Cuidar que los proyectos cumplan con lo establecido en la convocatoria y los lineamientos.

Realizar un dictamen de validación y publicación de proyectos.

Los resultados serán publicados del 13 al 27 de Febrero.

3

PROMOCIÓN DE PROYECTOS Y DIFUSIÓN DE CONSULTA



Después de la publicación de los resultados, si el proyecto fue viable, se podrá realizar la campaña de promoción para la votación del proyecto en la consulta ciudadana.

Actividades recomendadas:

MEDIOS DIGITALES

- Mensajes de whatsapp.
- Publicación de imagenes en redes sociales.
- Visitas o llamadas a radio.

ATENCIÓN PERSONAL

- Reuniones vecinales.
- Visitas domiciliarias.
- Volantes.

OTRAS ALTERNATIVAS

- Llamadas telefónicas para invitar a votar.
- Pegar carteles informativos en lugares concurridos.

3

PROMOCIÓN DE PROYECTOS Y DIFUSIÓN DE CONSULTA



El Gobierno Municipal de Camargo realizará la difusión de los proyectos ganadores, así como de la fecha de la jornada consultiva del 27 de Febrero al 27 de Marzo

Dicha difusión se realizará a través de la página de internet oficial, las redes sociales oficiales, los medios de comunicación locales y la pega de cartelones en espacios públicos.

SE DARÁ A CONOCER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

**PROYECTOS
PARTICIPANTES**

**UBICACIÓN
DE CASILLAS**

**DINÁMICA DE
LA CONSULTA**

4

DÍA DE LA CONSULTA

SE LLEVARÁ A CABO EL 28 DE MARZO DEL 2026

Organízate para el día de la consulta. Recuérdales a tus vecinos, amigos y familiares cuál es tu proyecto y a dónde deben de ir a votar.

Tienes derecho a votar por
3 PROYECTOS



4

DÍA DE LA CONSULTA



El Comité Técnico para el Presupuesto Participativo realizará el dictamen correspondiente, y una vez aprobado por el H. ayuntamiento, se dará inicio a la ejecución de los proyectos que resulten ganadores en la consulta.

La ejecución será en orden de prelación, priorizando los seleccionados por los habitantes del municipio, en terminos de las disposiciones legales aplicables.

LOS RESULTADOS QUE SEAN PUBLICADOS POR EL AYUNTAMIENTO SERÁN INAPELABLES.